

LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL TERCER TRIMESTRE

- La AIReF formuló 7 recomendaciones, 6 de ellas nuevas y una de las consideradas recomendaciones vivas

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el tercer trimestre del año. En concreto, la AIReF formuló 7 recomendaciones, de las cuales 6 fueron nuevas y 1 de las consideradas recomendaciones vivas. Las recomendaciones nuevas emitidas se encaminaron a dotar las cuentas públicas de una orientación a medio plazo y al refuerzo de la sostenibilidad financiera.

Estas recomendaciones se incluyeron en los informes emitidos en el tercer trimestre del año. Entre julio y septiembre, la AIReF emitió el Informe sobre la ejecución presupuestaria, la deuda pública y la regla de gasto de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2022, completado con la emisión de los informes individuales para las Comunidades Autónomas (CCAA) y el informe de Corporaciones Locales (CCLL). Además, emitió el informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPS) e informó las previsiones macroeconómicas de los proyectos de presupuestos para 2023 de Navarra, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Desde el punto de vista de la administración destinataria, teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, se emitieron 62 recomendaciones: 6 al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) y 56 a las CCAA. Todas las administraciones contestaron a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar. El MINHAFP cumple las recomendaciones relativas a la deuda autonómica y se aparta de cumplir las relativas al medio plazo, alegando que ya las está cumpliendo y, en el caso de la estrategia a medio plazo, que además resulta inoportuna. Por su parte, la gran mayoría de las CCAA señala estar cumpliendo las recomendaciones o muestra su compromiso de cumplirlas.

Orientación a medio plazo

La AIReF recomendó tanto al MINHAFP como a las 17 CCAA enmarcar la elaboración de los presupuestos para 2023 dentro de una estrategia fiscal a medio plazo. El MINHAFP entiende cumplida esta recomendación en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2022-2025, pero la AIReF considera que el contenido de este documento resulta insuficiente para comprobar su coherencia con los Presupuestos Generales del Estado (PGE), puesto que no ofrece un desglose de las rúbricas de empleos y recursos por niveles de administración. Además, a diferencia de los PGE, la APE no recoge de manera integrada el impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y de los fondos REACT-EU. Asimismo, el proyecto de PGE no recogió ninguna información en términos de contabilidad nacional para 2023, ni tampoco contenía los escenarios presupuestarios plurianuales a los que hacen referencia los artículos 28 y 29 de la Ley General Presupuestaria.

Por su parte, la mayoría de las CCAA respondió estar cumpliendo la recomendación o se mostró favorable a cumplirla, con la salvedad de cuatro: Extremadura, Aragón, País Vasco y Comunitat Valenciana. Aunque Andalucía se comprometió a cumplir la recomendación, la AIReF ha podido constatar que todavía no lo ha realizado, por lo que espera que la comunidad lo cumpla al año

NOTA DE PRENSA 22/12/2022

siguiente. Por el contrario, Cataluña, Galicia y Canarias publican sus marcos fiscales a medio plazo y además les dan visibilidad separada de los presupuestos de la comunidad.

En el tercer trimestre, la AIReF también recomendó al MINHAFP y las CCAA evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada. El MINHAFP considera plenamente atendida esta recomendación porque en la APE 2022-2025 situó el objetivo del déficit por debajo del valor de referencia europeo en el último año y contempló una senda fiscal prudente. Para la AIReF, sin embargo, esto no significa necesariamente que se produzca una reducción del déficit estructural ni que se garantice que las reducciones de ingresos o aumentos de gastos de carácter estructural vayan a contar con financiación permanente. Además, pueden existir otros flujos extraordinarios de ingresos además de los fondos MRR/ REACT y la ejecución del PRTR puede tener un impacto más duradero, lo que redundaría en la importancia de integrarlo en los recursos y empleos de la APE.

La respuesta de las CCAA fue favorable, salvo la de la Comunitat Valenciana, que no manifestó su intención de seguir la recomendación. Además, aunque colaborará con el Ministerio para la recuperación de la senda fiscal, advirtió de la consolidación de gastos extraordinarios en sanidad y educación y de la necesidad de adoptar más medidas anticrisis en 2023.

Por último, en el aval macroeconómico de los presupuestos para 2023 de las CCAA de Extremadura, Navarra y Castilla-La Mancha, la AIReF recomendó especificar los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al PRTR a lo largo del horizonte de previsión. Todas se comprometieron a cumplir la recomendación, si bien Navarra no se atrevió a fijar un calendario al no disponer de toda la información sobre los fondos que se van a recibir, cuándo y a qué destino.

Sostenibilidad

La AIReF recomendó al MINHAFP tener en cuenta los excesos de financiación generados al cierre de 2021 en las autorizaciones de deuda a las CCAA. Adicionalmente, que tuviera en cuenta en la fijación de referencias para las CCAA la posibilidad de que se generen excesos de endeudamiento, y hacer un seguimiento periódico y exhaustivo de las previsiones de cierre para cada comunidad. En su respuesta, el MINHAFP señaló que ya considera los excesos de financiación del año anterior en las autorizaciones de deuda para financiar la referencia de déficit de las CCAA y que solicita a las CCAA desde 2019 información sobre la previsión de la deuda PDE a cierre del ejercicio y realiza un seguimiento estricto de dicha información.

Por otro lado, la AIReF recomendó a las CCAA de Canarias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León aplicar los excesos de financiación existentes al cierre de 2021, así como el superávit generado en dicho año pendiente de aplicar. Todas señalaron su cumplimiento salvo el País Vasco, que no se pronunció expresamente. Por último, la AIReF recomendó a todas las CCAA, salvo a la Comunitat Valenciana y a Murcia, tener en cuenta las previsiones actualizadas de cierre del ejercicio y siguientes para ajustar los incrementos de deuda a las necesidades reales de financiación. Todas se mostraron a favor y señalaron cómo lo estaban haciendo.

Recomendación viva

La recomendación viva formulada se refiere a la necesidad de contar con una estrategia fiscal a medio plazo para servir de orientación fiscal y garantizar de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AAPP. El MINHAFP no la considera necesaria por su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria manifestado en la Actualización del Programa de Estabilidad y en el Acuerdo que fija el límite de gasto no financiero del Estado para 2023. Además,

NOTA DE PRENSA **22/12/2022**

asegura que no se dan las circunstancias óptimas para diseñar la planificación por el alto grado de incertidumbre. A juicio de la AIReF, la APE no se puede considerar una estrategia fiscal a medio plazo y la planificación es aún más necesaria en un contexto de incertidumbre como el actual.